



Esta Camara tiene el honor de dirigirse a V. S. la adjunta razon instructiva de los individuos que han merecido sus respectivos cupos, y a los q. no lo han verificado que se mandó pasar al Ministerio de V. S. por la Suprema orden comunicada el dia de ayer. Dios que a V. S. m. d. n. Camara de Comercio 18 de Abril del 1823.

El Conde del Villar Manuel de Santiago  
 Suerte  
 Notario



MH-OL 84  
 Cap. 70  
 Doc. 137  
 fol. 1

O. L. 84-31  
 FS: 1

Por Ministro de Estado  
 en el departam. de Hacienda